

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, quince de mayo del dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Lo anterior, para lo fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, quince de mayo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el trámite ejecutivo promovido a través de apoderada judicial de la sucesora procesal Reintegra SAS en contra de Librada Avila Rojas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, se fijan como Agencias en derecho la suma de \$1.063.645,73.

C Ú M P L A S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinte de abril de dos mil veintitrés, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

- A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Agencias en derecho	\$1.063.645,73
Flete Notificación	\$28.350,00
Flete Notificación	\$28.350,00
Flete Notificación	\$16.700,00
TOTAL, COSTAS	\$1.137.045,73

Al Despacho en la fecha: 15 de mayo de 2023.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, quince de mayo del dos mil veintitrés

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial de la sucesora procesal Reintegra SAS. en contra de Librada Avila Rojas, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 56

Hoy, 16 de mayo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.